Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

NOTA D.A. Nº 685/2022
Asunción, 30 de septiembre de 2022

Sr. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente con relación al proceso de Contratación Directa Nº 45/2022, denominado "**ADQUISICION DE MAQUINARIAS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LA COSTANERA DE ASUNCIÓN**" ID N° 413.451.-

Al respecto en cuanto a las observaciones realizados por el Usuario Verificador en fecha 28/09/2022 remitimos la respuesta, acorde a lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

Observaciones

Tema
CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección
Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación
ISO
Descripción
Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
Comentario

Respuesta: Se considera necesario y justificado ya que, el tiempo requerido u óptimo de uso de las maquinarias para los trabajos de campo realizados son de 4 o 5 horas; sin embargo, los bienes que no cumplan con esta exigencia no cumplirían las necesidades mínimas requeridas.

Motivo por el cual, y a fin de asegurar que los bienes se encuentran acorde a las necesidades y exigencias de los trabajos, los cuales se diferencian de los trabajos de jardinería y garantizar los intereses institucionales, a criterio de la Convocante nos mantenemos en el requerimiento.

Asimismo, conforme al estudio previo y relevamiento de marcas y representantes en el mercado local de los bienes solicitados, se encuentra que cumplen con este requerimiento las siguientes firmas: *CHACOMER S.A.E.C.A. - FAPASISA - DIESA S.A.,* entre otros, por lo que no limita la participación de oferentes ya que en el mercado existen varias marcas y representantes que cuentan con la certificación.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1

MARIA T. PINTOS AGUILERA
Coordinación
Dirección de Adquisiciones

Tema
CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección
Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación
El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción
Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Comentario
Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente, se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido.

Respuesta: *La convocante tiene la potestad de determinar los requisitos técnicos que considere importante, por lo que se considera conveniente los requerimientos solicitados, y no se considera que los mismos sean limitantes o excluyentes, atendiendo a los bienes a ser adquiridos (motosierra, desmalezadora y sopladora)*

Con relación a la ***INFRAESTRUCTURA, "El oferente debe contar con taller especializado debidamente equipado y con técnico especializado para el tipo de bien ofertado (motosierra, desmalezadora y sopladora) y contar con stock de repuestos y accesorios originales asegurando la provisión de los mismos" (Sic.),*** *resulta imperiosa la necesidad de que el oferente cuente con los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de la garantía del bien en tiempo y forma.*

Tema
CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección
Datos de Licitación
Situación
Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción
Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario
En la mayoría de las cláusulas de la proforma de contrato indican NO APLICA (ejemplo: Vigencia del Contrato, Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato, de contratación, Administración del Contrato, etc.), solicitamos a la convocante a realizar las correcciones correspondientes para evitar inconvenientes posteriores.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

JC. MARIA T. PINTOS AGUILERA
Coordinación
Dirección de Adquisiciones

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

Respuesta: Verificado lo expresado en el punto de referencia cumplo en informar los siguientes:

El presente llamado es una contratación en donde la convocante define la cantidad de los bienes solicitados por lo que en estas circunstancias se encuentra establecido la utilización de la orden de compra o contrato simplificado en nuestro caso, la misma se encuentra en el apartado de Formularios y en ella se expresa claramente lo siguiente:

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

Por lo que mal podríamos utilizar la proforma de contrato ya que la misma se utiliza solamente en casos de contratos abiertos ya sea por montos mínimo o máximos o por cantidades mínimas y máximas.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1
IC. MARIA ANTONIA NUÑEZ
Coordinación
Dirección de Adquisiciones